COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 167/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COVA de Juan Rodríguez** con RUC N° **2.514.872-9** domiciliada en Cerro Cora c/ Tte Rojas Silva, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500-646** representada para este acto por el **SR. JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.514.872,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO SUB GRUPO 350 PRODUCTOS QUIMICOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes sesenta millones quinientos treinta y seis mil (Gs 60.536.000.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 49.935.000.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 350 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs. 10.601.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 60.536.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336.925.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2017 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 245 de fecha 07 de diciembre de 2017**.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 167/2017
*****

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 01; DIRECCION DE MATERIAL BELICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Unidad	BALDE	3	Inatec	Nacional	140.000	420.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	25	Amanecer	Nacional	110.000	2.750.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	27	Amanecer	Nacional	90.000	2.430.000
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	15	Amanecer	Nacional	110.000	1.650.000
5	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	15	Amanecer	Nacional	90.000	1.350.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	494	Amanecer	Nacional	8.500	4.199.000
7	31211508-002	Pintura acrilica	Litros	FRASCO	200	Blascor	Nacional	11.000	2.200.000
8	31211508-003	Pintura en aerosol	Unidad	FRASCO	100	Mr. Duo	Brasil	20.000	2.000.000
9	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	320.000	3.200.000
10	31211508-007	Pintura asfaltica	Unidad	BALDE	10	Pensilvania	Argentina	150.000	1.500.000
11	31211602-001	Fijador de Pintura	Unidad	BALDE	27	Inatec	Nacional	120.000	3.240.000
12	31211602-002	Fijador para cal	Unidad	BALDE	27	Inatec	Nacional	88.000	2.376.000
13	31211606-001	Enduido para interior	Kilogramos	BALDE	16	Amanecer	Nacional	150.000	2.400.000
14	31211606-002	Enduido para exterior	Kilogramos	BALDE	16	Amanecer	Nacional	170.000	2.720.000
15	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	16	Amanecer	Nacional	120.000	1.920.000
16	31211704-002	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	30	Amanecer	Nacional	120.000	3.600.000
17	31211707-001	Barniz	Unidad	BALDE	60	Bambi	Nacional	55.000	3.300.000
18	31211803-004	Aguarras	Unidad	BIDON	60	Bambi	Nacional	45.000	2.700.000
19	31211803-005	Tinner	Unidad	BIDON	130	Bambi	Nacional	46.000	5.980.000
Precio Total									**49.935.000**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 167/2017
*****

Lote Nº 02; OBISPADO CASTRENSE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	32	Blascor	Nacional	170.000	5.440.000
2	31211506-002	Pintura latex para interior	Unidad	BALDE	20	Blascor	Nacional	90.000	1.800.000
3	31211506-002	Pintura latex para interior	Unidad	BALDE	8	Blascor	Nacional	90.000	720.000
4	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	170.000	850.000
5	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	99.000	495.000
6	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	6	Blascor	Nacional	35.000	210.000
7	31211508-006	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	6	Bambi	Nacional	35.000	210.000
8	31211707-001	Barniz	Unidad	BALDE	6	Bambi	Nacional	90.000	540.000
9	31211803-001	Removedores de pintura	Litros	BOTELLA	5	Bambi	Nacional	22.000	110.000
10	31211803-004	Aguarras	Litros	BOTELLA	8	Bambi	Nacional	10.000	80.000
11	31211803-005	Tinner	Litros	BOTELLA	10	Bambi	Nacional	11.000	110.000
12	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	1	Blascor	Nacional	135.000	135.000
Precio Total									**10.700.000**

Total Lote Nº 1 y 2	**60.635.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes sesenta millones quinientos treinta y seis mil (Gs 60.536.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

GOYA DE JUAN RODRIGUEZ

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta Corriente Nro. **00-46-23-00833181-08.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE N° 01; DIRECCION DE MATERIAL BELICO:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Pintura para impermeabilización	Pintura para aislamiento térmico, para superficies de elevadas temperaturas, fácil de aplicar con mínimo salpicado, resistente a la intemperie y a la abrasión fuerte, húmeda y seca. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
2	Pintura al agua exterior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, con aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta no-explosiva; no-corrosiva; no-toxica. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
3	Pintura al agua interior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, para decorar las paredes interiores, con poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta no-explosiva; no-corrosiva; no-toxica. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
4	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color a convenir, de uso profesional, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión con anti hongos, fácil de aplicar con salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación y cotización por Balde de 18 litros.
5	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color a convenir, de uso profesional, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión con anti hongos, fácil de aplicar con salpicado a la abrasión húmeda y seca. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
6	Colorante para pintura	Pomo color acrílico para pintura de 120cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables después del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y adherencia sobre todas las superficies. **Cotizar por unidad**
7	Pintura acrílica para pisos	Pintura acrílica para la pintura y repintura de pisos cementados y pisos cerámicos de terminación opaca, tanto en áreas externas como internas, lavables. Para superficies de hormigón rústico, liso o aún para la repintura. Resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno-acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, glicoles, tensoactivos carboxilados, bactericidas y fungicidas (a base de isotiazolonas). **Cotizar por litros**
8	Pintura en aerosol	Pintura en aerosol en frasco de 200ml aproximadamente, colores a elección. No toxico. Presentación en frasco. Cotizar por unidad
9	Pintura anti oxido	Pintura anti óxido acrílico diluible con agua, para mantenimiento general de estructuras metálicas. De película dura, de rápido secado y excelente adherencia. Que elimine la necesidad de usar solventes inflamables o agresivos. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**

COVA
DE JUAN RODRIGU

10	Pintura asfáltica	Pintura asfáltica compuesta por asfaltos especiales, solventes y pigmentos de aluminio de alta calidad. Secado rápido. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
11	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
12	Fijador para cal	Fijador a la cal como sellador e imprimante de superficies de concreto y estucos, que deje una película sellante de excelente adherencia fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. **Presentación y cotización por Balde de 18 litros.**
13	Enduído para interior	Enduído para interior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. **Cotizar por balde de 30 kilos**
14	Enduído para exterior	Enduído para exterior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. **Cotizar por balde de 30 kilos.**
15	Sellador pigmentado de pintura	Sellador pigmentado de pintura e impermeabilizante. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado, que bloqueé manchas y no amarillee. **Presentación y cotización en balde de 18 litros.**
16	Sellador Acrílico	Sellador acrílico de poca dilatación, diseñado principalmente para sellado de juntas de ventanearía y cancelería interior de aluminio, fierro, madera, etc., con vidrio, cerámica, azulejo, plástico. No tóxico inflamable, que no se decolore ni se vuelva quebradizo. **Presentación y cotización en balde de 18 litros.**
17	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. **Presentación y cotización en balde de 3,6 litros.**
18	Aguarrás	Líquido incoloro y móvil, de olor característico, formulado para la dilución de Esmaltes, Pinturas y Barnices Sintéticos. **Presentación y cotización en bidón de 5 litros.**
19	Tinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. **Presentación y cotización en bidón de 5 litros.**

LOTE Nº 02; OBISPADO CASTRENSE.

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Pintura látex para exterior	Pintura de látex soluble en agua para uso exterior Cualidades: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del rodillo o pincel, las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de ser aplicada; la película de pintura debe quedar no debe ser pegajosa al tacto y adquirir dureza en el menor tiempo. Los sedimentos que presente en el envase debe ser baldo y fácil de dispersar. Envase herméticamente cerrado. **Presentación en baldes de 18 lts. Cotizar por baldes.**
2	Pintura látex para interior	Pintura de látex soluble en agua para uso interior Cualidades: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del rodillo o pincel, las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de ser aplicada; la película de pintura debe quedar no debe ser pegajosa al tacto y adquirir dureza en el menor tiempo. Los sedimentos que presente en el envase debe ser baldo y fácil de dispersar.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

		Envase herméticamente cerrado. **Presentación en baldes de 18 lts. Cotizar por baldes.**
3	Pintura látex para interior	Impermeabilizante en pasta a base de resinas estireno acrílicas conplastificación interna que al secar forme una membrana altamente elástica y de gran duración al exterior. Elasticidad permanente. Fácil aplicación y adhesión a todos los materiales. **Presentación en baldes de 18 lts. Cotizar por baldes.**
4	Enduído para exterior	Enduído para uso exterior De fácil aplicación, secado rápido, sin porosidad. Presentación en balde de 18 litros.
5	Pintura sintética	Esmalte sintético en varios colores, Resistente a la humedad y al sol. De fácil aplicación, secado rápido. Elaborado a base de resinas alquídicas y pigmentos de primera calidad, solventes tipo Premium. **Presentación en baldes de 3,6 Litros. Cotizar por baldes.**
6	Pintura sintética	Esmalte sintético en varios colores. Resistente a la humedad y al sol. De fácil aplicación, secado rápido. Elaborado a base de resinas alquídicas y pigmentos de primera calidad, solventes tipo Premium. **Presentación en lata de 0,800 litros. Cotizar por lata.**
7	Pintura anti óxido	Pintura anticorrosiva y antioxidante, de fácil aplicación, rápido secado, gran nivelación, que forme una película lisa, color verde musgo. **Presentación en lata de 0,800 litros. Cotizar por lata.**
8	Barniz	Barniz para uso exterior, Elaborado en base a resina alquídicas, transparente. Resistente a la humedad y al sol; fácil aplicación, secado rápido. **Presentación en baldes de 3,6 lts. Cotizar por baldes.**
9	Removedores de pintura	Removedor a base de cloruro de metileno. Rápido remoción de la capa de pintura. Libre de plomo y mercurio. Fácil aplicación. **Presentación en botellas de 1 litro. Cotizar por litros.**
10	Aguarrás	Diluyente de resinas sintéticas, para limpieza de piezas, pinceles, transparente, libre de partículas. Presentación en bidones de 5 litros.. Cotizar por litros. **Presentación en botellas de 1 litro. Cotizar por litros.**
11	Tinner	Disolvente compuesto por acetona usado para disolver diversos tipos de esmalte sintético, facilita el secado rápido de pinturas. **Presentación en botellas de 1 litro. Cotizar por litros.**
12	Sellador de pintura	Sellador de fácil aplicación para fondear superficie, sella porosidad, facilita la adherencia de pinturas acrílica o látex. Presentación en balde de 18 litros. **Presentación en baldes de 18 lts. Cotizar por baldes.**

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días habiles, una vez recepcionado la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) <u>Lugar de entrega:</u>

- ✓ <u>(2.16.3) Dirección de Material Bélico;</u> Dirección: Avda. Dr. Semidei casi ruta Transchaco. Tel 021 – 293.442.-
- ✓ 2.3.6. Obispado Castrense: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Tel 021-662015

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 **días del mes de** diciembre **del 2017.**

.....
SR. JUAN RODRIGUEZ
PROPIETARIO
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE